



Dirección General de Aduanas

RES. No.0032/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0025, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 13 de marzo de 2018, realizada por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en que solicita lo siguiente: *Acceso y copia escaneada del expediente en el que conste todos los documentos de respaldo de la SUBASTA PÚBLICA 06/2015, realizada en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección de Aduanas, de las once horas del día 28 de julio de 2015; principalmente acceso a los documentos en las que conste la adjudicación y las facturas emitidas por dichas adjudicaciones.*

Así mismo manifiesta que la información se le entregue en USB.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 13 de marzo de 2018, al Departamento de Subastas de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0025 de fecha 13 de marzo de 2018, en la que se les solicitó: *Acceso y copia escaneada del expediente en el que conste todos los documentos de respaldo de la SUBASTA PÚBLICA 06/2015, realizada en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección de Aduanas, de las once horas del día 28 de julio de 2015; principalmente acceso a los documentos en las que conste la adjudicación y las facturas emitidas por dichas adjudicaciones.*

V) Se obtuvo respuesta del Departamento de Subastas el día 13 de marzo de 2018 mediante MEMORANDU REF. DA-DSU-050-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, por medio del cual entregó en versión pública el acta de adjudicación de Subasta Pública 6/2015 y las facturas que soportan cada una de las adjudicaciones que constan en dicha acta.

Lo anterior de conformidad al artículo 42 inciso segundo del Reglamento de La Ley de Acceso a la Información Pública en cual establece lo siguiente: "La Unidad de Acceso a la Información Pública deberá dar acceso a las versiones públicas a que se refiere el inciso que antecede, en las que se omitan los documentos, las partes o secciones de estos que contengan información confidencial....."

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0025 de fecha 13 de marzo de 2018, por lo que la misma se proporcionará en USB, por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** a) **Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0025 de fecha 13 de marzo de 2018, realizada por el señor [REDACTED]; b) Entréguese la presente providencia, el MEMORANDU REF. DA-DSU-050-2018 de fecha 13 de marzo de 2018 y sus documentos adjuntos, por medio del cual el Departamento de Subastas de esta Dirección General de Aduanas, entregó en versión pública el acta de adjudicación de Subasta Pública 6/2015 y las facturas que soportan cada una de las adjudicaciones que constan en dicha acta, el cual consta de veintiséis folios útiles; c) En caso de no estar de acuerdo con la información proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0025 de fecha 13 de marzo de 2018, por lo que la misma se proporcionará en USB, por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana